

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000212

Callao, 16 MAR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 119 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 14 de Marzo del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Oficio N° 132 – 2016 – GRC / GRDS / DRTPE Callao de fecha 01 de Marzo del 2016, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao; y el Oficio Múltiple N° 003 – 2016 – MTPE / 3 / 26.1 de fecha 08 de Febrero del 2016, emitido por la Oficina de Descentralización y Presidencia de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Abog. Patricia Eliana Martínez Valdivieso, Directora (e) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, participará en la "XIII Reunión de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo" denominada "Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo", a llevarse a cabo en la Ciudad de Tumbes los días 21 y 22 de Abril del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Dirección Regional a la Abog. Isabel Elvira Peña Méndez, Subdirectora (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao desde el 21 al 22 de Abril del presente año, a la Abog. Isabel Elvira Peña Méndez, mientras dure la ausencia de la Abog. Patricia Eliana Martínez Valdivieso.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR